

TARTAGAL, 19 de marzo de 2.018.-

RESOLUCION N° 044-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.019/2.018.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Claudia Inés Galli, de la Cátedra de Petrografía de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de lupas binoculares destinadas al uso de los alumnos de la mencionada cátedra.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "TECNO EDU SA", "BIO OPTIC SRL", "INSTRUMENTAL PASTEUR", "ZELIAN Equipamiento de Laboratorio" y "MICROLAT".

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en acta de fecha 16 de marzo del corriente año, emite informe recomendando adjudicar a la firma "INSTRUMENTAL PASTEUR SRL", por ser la oferta conveniente, responder a las características de los bienes solicitados y haber cumplido con los requisitos establecidos.

Que las Prof. Silvia Alonso y Celia Barrientos, con fecha 16 de marzo de 2.108, solicitan se incorpore a la presente compra, la adquisición de dos lupas binoculares de igual características.

Que Dirección de la Sede autoriza lo solicitado.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 03/2018, a la firma "INSTRUMENTAL PASTEUR SRL", C.U.I.T. N° 30-62662994-2, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Viamonte N° 2323 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 29.850,00), por la compra de lupas binoculares.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 29.850,00), a la partida: 4.3.3 PRODUCTO DE LABORATORIO, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 5º.- Comunicar a la firma adjudicada "INSTRUMENTAL PASTEUR SRL", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Gabriela Andreoli
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa